



Proponen endurecer penas a quienes fabriquen, empaqueten y vendan, sin autorización, medicamentos vía internet

Ante el riesgo de salud pública que significa la venta de medicamentos falsificados vía internet o en cualquier lugar, el diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM) planteó reformar las fracciones I, II, III y IV del artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. Propone castigar con penas más severas —de tres, cinco, 15 y hasta 20 años de prisión— a quien fabrique, altere, empaquete, etiquete, envase, ofrezca o venda medicamentos sin los registros, licencias o autorizaciones correspondientes, ya sea en establecimientos, vía internet o en cualquier otro lugar.

<https://www.nuevomexicoplural.com/proponen-endurecer-penas-a-quienes-fabriquen-empaqueten-y-vendan-sin-autorizacion-medicamentos-via-internet/>